

SESION ORDINARIA

Sres. asistentes

Sr. Alcalde

D. Dionisio Sastre Villagroy

Sres. Concejales

D. Manuel Fernandez Andrieu

D. Alfonso Navacerrada Mato

D. Leandro Saurz Ertz

D. Juan Olivares Navacerr.

D. Pedro Garcajona Navacerr.

D. Gabriel Izquierdo Navacerr.

Sr. Secretario

D. Miguel Aranz de la F.

En San Sebastian de los Reyes a veintiseis de Noviembre de mil novecientos setenta y uno.

Siendo las 20 horas y previa convocatoria al efecto se constituyó el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Sastre Villagroy, el que habiendo reunido suficiente numero de señores Concejales dio principio al acto a la hora indicada con mi asistencia como Secretario.

1º SESION ANTERIOR. - Se da cuenta del acta de la ultima sesion y habiendo observado que en el particular 4º de dicha acta se incluyó un particular 2º erroneamente, se procede a su anulacion, quedando subsistentes todos los demas particulares de dicho apartado 4º y asimismo de todos los demas acuerdos adoptados, que se aprueban por unanimidad.

2º DAR CUENTA DE LOS FONDOS SOBRANTES DEL PRESUPUESTO DEL CORRIENTE EJERCICIO DE ACUERDO CON LAS CONSIGNACIONES Y ACORDAR SU INVERSION. - INFORME DE SECRETARIA-INTERVENIENTE

El Ayuntamiento Pleno en sesion celebrada el dia 29 de abril acordó ejecutar el siguiente programa de obras y servicios municipales:

Reconstruccion de la Ermita	1.000.000
Construccion de fosas en el nuevo cementerio	500.000
Adquisicion de un vehiculo para riego	900.000
Dotacion de agua al barrio del Praderon	2.000.000
Reparacion de caminos vecinales	2.000.000
Obras varias, creacion de una Biblioteca, dotacion de mobiliario para la misma, servicios, etc.	2.500.000
Pavimentacion de calles que en su dia se designarán.	5.000.000
TOTAL	13.900.000

Como podrá apreciarse a continuación, algunos de estos anteproyectos, han sufrido variaciones en sus presupuestos, una vez realizados los proyectos definitivos por los Técnicos Municipales. Otras de estas obras, por dificultades surgidas, no van a llegar a realizarse, por lo que resulta necesario pensar una nueva ordenación de trabajo para los proyectos que se consideran de necesidad, y que han sido aprobados en diversas sesiones. Entre ellos, los que se consideran de suma urgencia, son los siguientes:

Paseo elevado sobre el arroyo de los Quiñones (Aprobado en sesión de 24-6-71)	335.353
Pavimentación de las calles Real Vieja y Hontanillas (Aprobado en sesión 25-7-71)	863.555
Fosas en el Cementerio Municipal (Aprobado en sesión de 7-7-71)	540.421
Agua Barrio del Tradero (Aprobado en sesión de 4-6-71) 50%	1.000.000
Pavimentación calles Ntra. Sra. del Rosario, etc. (Aprobado en sesión de 12-8-71)	7.883.284
Plano topográfico a escala 1:500 (Aprobado en sesión de 24-6-71)	400.000
Para mejorar el camino de acceso al Barrio de la Zaporra	1.000.000
TOTAL	12.022.613

Por lo que se hace preciso tomar un nuevo acuerdo plenario, por el que se deje en suspenso, lo acordado en sesión de 29 de Abril relativo a las obras que no van a ejecutarse y todas aquellas que han sufrido variaciones en sus presupuestos.

Habría que pensar en la solución económica que se le va a dar a este nuevo plan que se pretende realizar de inmediato, que asciende a la cantidad de 12.022.613 pts. Para ello contamos, según lo informado por la Intervención

de Fondos, con el superavit del ejercicio de 1970 que asciende a la cantidad de 11.084.356 pts. y de las que 1.084.356 pts. fueron utilizadas para suplementar diversas partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos, por tanto se dispone de 10.000.000 de pts.

La partida 6.1101 de Presupuesto Ordinario del presente ejercicio figura la cantidad de 5.797.461 pts. de los que llevamos gastadas hasta la fecha, y pensando que estamos al final del ejercicio, solamente la cantidad de 626.898 pts. por lo que se ve queda disponible la diferencia que asciende a 5.170.563 pts. Resultando una cantidad disponible de 15.170.563., restándole los 12.022.613 pts., de los proyectos que se van a realizar de inmediato, queda aún una cantidad, también disponible de 3.147.950 pts.

Habría que pensar en más gastos que puedan surgir, y que en efecto están surgiendo en las obras de este nuevo plan de trabajo, que la cantidad disponible, que como se ha dicho es de 3.147.950 pts., será necesario mantenerla en esta situación de disponibilidad.

En su consecuencia, el Secretario Interventor que suscribe, tiene el honor de someter a su consideración todo lo expuesto para, si lo tiene a bien, aprobar el nuevo plan a ejecutar suponiendo a su vez todo lo acordado, en lo que se refiere a obras, en sesión de fecha 29 de Abril del presente año.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrado en fecha 26 de Noviembre de 1971, aprobó el nuevo plan de proyectos a ejecutar, cuyo importe asciende a la cantidad de 12.022.613 pts., así como, quede disponible, la cantidad de 3.147.950 pts., para los imprevistos que puedan surgir en estos proyectos.

28

y otros que pudieran realizarse. Por otro lado acuerda suspender lo acordado en el punto segundo de la sesion ordinaria del dia 29 de Abril del presente año.

3º ACORDAR EXPONER AL PUBLICO POR EL PLAZO DE UN MES PREVIA INSERCIÓN DEL ANUNCIO EN EL B.O. DE LA PROVINCIA EL PLANO DE SITUACION PARA CONSTRUIR UNA PARROQUIA NTRA. SRA. DE VAVANERA ENTRE LA CALLE DEL PILAR Y EDELMIRO FELIU PRESENTADO POR LA OFICINA TECNICA DEL ARZOBISPADO DE MADRID-ALCALA.

Dada cuenta del informe de Secretaria en relacion con este particular se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º Aprobar inicamente y someterlo a informacion publica por el plazo de un mes, previa insercion del anuncio en el B.O. de la Provincia, y tablon de anuncios del Ayuntamiento, conforme determina el articulo 32 y concordantes de la Ley del Suelo y Ord. Urbana el Plano de situacion presentado por la Oficina Tecnica del Arzobispado de Madrid-Alcala para construir una Iglesia entre las calles del Pilar y la de Edelmiro Feliu de esta localidad. 2º A la vista del resultado de la exposicion al publico remitir certificacion a la Comision del Area Metropolitana de Madrid, recabando la autorizacion correspondiente y haciendo constar que un ejemplar del referido Plano fue remitido con fecha 18 de julio ultimo en union de comunicacion Nº 1643.

4º DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR DON ANTONIO DE LEON Y URQUIJO EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LA PARANZA SOLICITANDO AUTORIZACION PARA ASFALTAR PARTE DEL CAMINO CONOCIDO CON LA COLADA DEL ARROYO DE VIÑUELAS ASI COMO PARTE DEL CAMINO DE FUENTE DEL FRESNO.

Dada cuenta de
cuentado, así como del informe de Secretaria, en el

que se recoje tambien el del Sr. Arquitecto Municipal una vez examinado el Proyecto presentado por dicha Sociedad, se acuerda por unanimidad lo que sigue:

1.º.- Conceder la pertinente licencia de obras a D. Antonio de Leon y Urquijo, en nombre de LAPARANZA, S.A. que solicita en su escrito de fecha diez y seis del actual para efectuar obras de reconstrucción y mejora de un camino a lo largo del Arroyo de Viñuelas en las condiciones que se detallan en el proyecto que se acompaña eximiéndole del pago de arbitrios correspondientes establecidos en la Ordenanza sobre licencia de obras, habida cuenta de los beneficios que al pueblo en general reporta las proyectadas obras.

2.º.- Tal licencia se condiciona a que dicha vía pecuaria conserve su caracter de tal y en las condiciones en que ha sido concedida la autorización por el Ministerio de Agricultura, Sección de Vías Pecuarias, de la Dirección General de Ganadería.

5.º DAR CUENTA DE UN ESCRITO DE DON ANTONIO DE LEON Y URQUIJO SOLICITANDO AUTORIZACION O LICENCIA DE OBRAS PARA ACONDICIONAR Y ASFALTAR EL CAMINO DE FUENTE DEL FRESNO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA COLADA DEL ARROYO-VIÑUELAS Y LA NACIONAL-1 CORRESPONDIENTE A ESTE TERMINO MUNICIPAL SEGUN CRONOMETRIS QUE AL EFECTO SE PRESENTA.- Se da cuenta del escrito anteriormente referido, y a la vista del informe de Secretaría, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo: Autorizar a D. Juan Antonio de Leon y Urquijo, en nombre y representación de LAPARANZA, S.A. para efectuar obras de acondicionamiento en la parte del camino vecinal conocido con el nombre de Camino de Fuente del Fresno en el tramo comprendido entre la colada del Arroyo Viñuelas y la Carretera Nacional, 1, Madrid-Irun en una longitud de 220 m. y una anchura de 5 m. en las condiciones que expresa en su instancia, eximiéndole

dole del pago de los arbitrios establecidos en la Ordenanza correspondiente, habida cuenta del beneficio que tan repetida obra representa para el tránsito rodado. 2º Dar cuenta de la presente autorización al Ministerio de Obras Públicas para que pueda exponer lo que estime pertinente, dado que la obra a realizar linda en uno de sus extremos con la Carretera Nacional 1..

6º PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRAS DE COLECTOR A REALIZAR EN LAS CALLES: E. FELIU, PILAR, SACRAMENTO Y PERPETUO SOCORRO. - Se da lectura del Proyecto adicional y Presupuesto respectivo redactado por el Sr. Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento sobre obras de colector a ejecutar en las calles de E. Felii y demás que se enumeran y que asciende a la cantidad de 1.477.773.- pts.

Se da asimismo cuenta del informe de dicho Técnico emitido en el sentido de que en el presente caso se dan las circunstancias previstas en el artículo 43. 3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales a efectos de su posible concierto directo con el adjudicatario de las obras de pavimentación de las mismas calles y con la baja prevista en la subasta de estas últimas.

Por la Secretaría-Intervención se emite el preceptivo informe en el que se manifiesta que de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales esta justificado acogerse a la modalidad del concierto directo para la contratación de dichas obras, vistos los razonamientos que expone la dirección técnica, ya que anunciar una nueva subasta aunque fuese con plazos reducidos causaría graves perjuicios que es preciso evitar. A la vista de todo ello, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar el Proyecto y Presupuesto adicional de obras de colector en las calles de E. Felii, Pilar,

Sacramento y Perpetuo Socorro por un importe total de 1.477.773 - pts.

Comunicado

2º.- Adjudicar dichas obras por razones de urgencia, acreditadas en el expediente, al contratista de las obras de pavimentación de dichas calles D. Enos Perez Nelson aplicando al presupuesto de las mismas la baja obtenida en la subasta correspondiente.

3º.- Que el importe de dichas obras se financie con cargo a la partida 6.1101 del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1971.

7º DAR CUENTA DEL PROYECTO DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA AVDA. DE MADRID, CONJUNTAMENTE CON EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, ASI COMO DE UN ESCRITO DEL SR. ALCALDE DEL MISMO, RELACIONADO CON ESTE PARTICULAR.- El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcobendas en oficio de fecha 27 de Octubre da cuenta a esta Alcaldía de que la Comisión Permanente del Ayuntamiento le ha autorizado para que comuniqué a este Sr. S. de los Reyes puede convocar subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación de la Avda de Madrid cuyos gastos serán satisfechos por mitad o en un 50% cada Ayuntamiento, de conformidad con el Proyecto existente, cuya aprobación por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos tuvo lugar el pasado día 14 de Octubre, según fotocopia del oficio dirigido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil al Ayuntamiento de Alcobendas, que adjunta. En su consecuencia por unanimidad se acuerda lo siguiente:

1º Hacerse cargo del Proyecto enviado por el Ayuntamiento de Alcobendas, formulado por el Arquitecto Municipal Sr. Aruengos, al que se presta su aprobación en este acto y tramitar por este Ayuntamiento la subasta pública

para la contratación de las obras en el comprendidas por importe de 1.726.147 pts. que comprende la ejecución material y beneficio industrial no incluidos los honorarios facultativos y que se financiará con la aportación del 50% por cada uno de los Ayuntamientos interesados de Alcobendas y este de A.P. de los Reyes ya que afecta a ambos municipios.

2º.- Que el 50% que corresponde abouar a este Ayuntamiento, del importe total del Presupuesto se financiará con cargo a la partida 6.1101 del presupuesto ordinario del ejercicio de 1971.

3º Que se formule el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas el que se someterá a la aprobación del primer pleno que se celebre, en el que se hará constar que la subasta pública tendrá lugar en este Ayuntamiento y que la Mesa estará integrada por ambos Señores Alcaldes y que el contrato público será igualmente suscrito por repetidos Señores Alcaldes así como otros particulares que interese hacer constar.

4º.- Que las certificaciones de obras deberán expedirse por duplicado una para cada Ayuntamiento interesado, recabando este Ayuntamiento del de Alcobendas el 50% del importe de cada certificación que se acredite al contratista adjudicatario.

5º Que se notifique así al Ayuntamiento de Alcobendas a sus efectos.

8º APROBAR PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS DE LAS OBRAS DE GALERIA VISITABLE EN EL ARROYO DE LA ZAPORRA, ENTRE ESTA LOCALIDAD Y ALCOBENDAS, Y QUE HA DE SER FINANCIADO EN UN 50% POR CADA UNO DE DICHOS AYUNTAMIENTOS.- En sesión de fecha 27 de Noviembre



de 1970 fue sometido a examen y aprobación el Proyecto de construcción de una galería visitable en el arroyo de la Zaporra, división entre el término municipal y el de Alcobendas, encargado por ambos Ayuntamientos a sus respectivos Arquitectos municipales y por tanto redactado por los mismo, y que será financiado en un 50% por cada uno de dichos Ayuntamientos interesados.

Con el fin de llevar a cabo la subasta pública de dichas obras procede el examen y aprobación del correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas formulado por este Ayuntamiento, y que se someterá también a la aprobación del de Alcobendas. Como consecuencia de todo ello se adopta el siguiente acuerdo:

1º... Aprobación el pliego de condiciones económico-administrativas una vez examinado el mismo, que conjuntamente con el de condiciones facultativas a de servir de base en la subasta pública de las obras de construcción de una galería visitable o colector en el Arroyo de La Zaporra, línea divisoria de los términos Municipales de Alcobendas y S. S. de los Reyes y que afecta en un 50% a cada uno de ambos municipios.

2º.- Exponer al público por término de 8 días el correspondiente anuncio, previa inserción en el tablon de anuncios y B.O. de la Provincia a efectos de oír reclamaciones, expirado el plazo anunciar la correspondiente subasta pública por este Ayuntamiento de S. S. de los Reyes, haciendo constar en el mismo que la Mesa de licitación estará constituida por ambos Sres Alcaldes dando cuenta así al Ayuntamiento de Alcobendas.- Pasado dicho plazo anunciar la correspondiente subasta pública.

9º DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE CAMBIO DE CLASIFICACION DE SECRETARIO, INTERVENTOR

Y DEPOSITARIO.- Se da cuenta de la Moción de la Alcaldía Presidencia por la que tiene el honor de someter a la Corporación para el acuerdo Plenario que proceda la aspiración que dentro de las realidades de la vida municipal se ha sentido a fin de lograr una más constante eficiente y normal labor administrativa, colocándose en el plano actual económico estadístico proceder a la elevación a 1ª categoría, Clase 5ª con el grado retributivo 20, 19 y 18, de la clasificación de la Secretaría, Intervención y Depositaria de este municipio servida por integrantes del cuerpo Nacional y dentro de las normativas previstas por el vigente Reglamento de Funcionarios de Corporaciones Locales y demás disposiciones procedentes.

Como consecuencia de todo ello se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Dada lectura del cambio de clasificación de la Secretaría, Intervención y Depositaria de este Ayuntamiento en el sentido de elevar la actual situación del Secretario, Interventor y Depositario y encontrándolo ajustado a derecho se acordó por unanimidad acabar los referidos expedientes solicitando los preceptivos informes del Excmo. Sr.

Gobernador Civil y Colegio Oficial de Secretarios Interventores y Depositarios de Administración Local a los que se remite copia literal de los mismos y una vez recibidos ambos informes elevarlos con petición de elevar la actual situación del Secretario, Interventor y Depositario a la Dirección General de Administración Local, facultándose expresamente al Sr. Alcalde para llevar a completo y feliz término los cambios de clasificación interesados.

10º DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA JEFATURA PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO SOBRE DESIGNACION DE CONCEJALES A LAS JORNADAS DE ESTUDIOS SOBRE



16
PROBLEMAS DE LA VIDA LOCAL QUE HAN DE
TENER LUGAR EN ALCALA DE HENARES LOS
DIAS 4 Y 5 DE DICIEMBRE PROXIMO. - Dada
cuenta de mentado escrito Circular n.º 1432
de fecha 17 de Noviembre actual, dimanante
de la Jefatura Provincial del Movimiento, De-
partamento Provincial de Política local, se
acuerda designar para que asistan a dichas
Jornadas de Estudios sobre problemas de
la Vida local, que tendrán lugar en Alcalá
de Henares, los días 4 y 5 de Diciembre a
los componentes de este Ayuntamiento D. Ma-
nuel Fernández Aruendariz y D. Gabriel Iz-
quierdo Navacerrada a quienes se le proveen
de la correspondiente credencial u oficio de
presentación expedido por el Jefe local del
Movimiento, comunicándose así a dicho De-
partamento Provincial.

Cumplido el objeto de la presente sesión
el Sr. Presidente dio por finalizado el acto
a las 24 horas, levantándose de todo ello
la presente acta, que hallada conforme la
firman los señores asistentes de lo que como
Secretario doy fe.

Disposicio Sastre R.

Andrés Sastre

Andrés Sastre

Andrés Sastre

Andrés Sastre

P. Concejales

Andrés Sastre